

A la atención de:

Empresa: _____

Domicilio: _____

C.P: _____ Ciudad: _____

Fax: _____ Correo electrónico: _____

Fecha: _____

Asunto: PETICION BAJA DE CONTRATO

(Nombre y apellidos) _____, con DNI _____
y domicilio _____, como titular del
contrato de (telefonía, seguros, electricidad.....) con referencia (si la tiene indique
número de contrato, o póliza) por medio de la presente pongo en su conocimiento la
petición de baja del mismo.

Atentamente les saluda,

Fdo: _____

Fotocopia del DNI por ambas caras

En página siguiente, información de interés sobre la petición de baja

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA PETICIÓN DE BAJA

- En todos los casos el consumidor tiene **derecho** a poner fin al contrato, ahora bien, dependiendo del tipo de contrato es posible que la baja pueda conllevar penalizaciones.
- **No espere al vencimiento del contrato para pedir la baja.** La mayoría de contratos, tienen estipulado que la cancelación del contrato se tendrá que solicitar con antelación a la fecha de finalización del mismo (un mes, quince días... un mes para los contratos de seguro).
- Los contratos de prestación de servicios (teléfono, electricidad, gas...) deberán contemplar expresamente el procedimiento a través del cual el consumidor puede ejercer su derecho a poner fin al contrato.
- En los contratos de telefonía, electricidad y gas, la baja conlleva la cancelación del suministro, **si lo que quiere es cambiar de empresa, no solicite la baja,** solicite una portabilidad en telefonía, o un cambio de comercializadora para los servicios de gas y electricidad.
- Si pide la baja o cambio de comercializadora de gas o electricidad, revise si además del contrato principal (gas, electricidad) tiene **otros servicios contratados** como por ejemplo *“urgencias eléctricas”, “mantenimiento de instalación de gas”, “seguro protección de pagos” “Ok gas”, “Servi-electric”,* pueden seguir cobrándolos si es que no se cita expresamente que se desea la baja de estos servicios.
- Aunque la mayoría de empresas admitan solicitudes de **baja por teléfono, este medio no es nada aconsejable.** El fax, el correo electrónico y sobre todo el burofax (éste último tiene un coste aproximado de 10 euros) permiten probar que se ha solicitado la baja y por lo tanto son los que más garantías ofrecen.
- **Dejar de pagar, no es equivalente a tener la baja.**

En cuestiones de “BAJA” el tiempo corre en su contra, si tiene dudas o problemas con la finalización de su contrato, no demore su vista a la OMIC, estamos para ayudarle.